INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL GENERAL SANTANDER

Resolución No. 003749 de sept. 17/ 2003 Aprobado Oficialmente de 6º a 11º .de Bto. y Resolución No. 003973 del 22/05/2013
por la cual se Actualizan las sedes de la Institución y Resolución No. 005021 del 25/06/2018
Por la cual se Autoriza la Jornada Única y Media Académica. Emanadas por la Secretaría de Educación de Cundinamarca
Registro DANE: 125740000346 • NIT.: 899.999.724-3
CARRERA 7 No. 11- 30 Sibaté - Cund. • Pagina WEB: iedgeneralsantander.edu.co

RESOLUCION No. 10 DE MAYO 26 DEL 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA PUBLICACION DE LA INVITACION No. 05 SUMINISTRO CONTRA ENTREGA DE MOBILIARIO PAR AULAS DE CLASE, DEPENDENCIAS DE APOYO Y AULAS ESPECIALIZADAS DE LA IED GENERAL SANTANDER DE SIBATE"

La Rectora de la IED GENERAL SANTANDER DE SIBATE- CUND., en su calidad de representante legal, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 313 de la Constitución Política de Colombia y en ejercicio de las facultades conferidas en el Decreto 4791 del 2008 y Ley la Ley de Garantías 489 de 1998

CONSIDERANDO:

De conformidad con lo contemplado en la Ley 715 de 2001 en especial el artículo 13 y siguientes y las disposiciones del Consejo Directivo Institucional y de acuerdo al plan de compras de la IED GENERAL SANTANDER DE SIBATE - FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS – Compra de Muebles - se procede a realizar los estudios previos para contratar: "suministro de mobiliario para Aulas de clase y mobiliario de apoyo diferentes dependencias", el cual contempla los aspectos que se relacionan a continuación: 1.-. La IED GENERAL SANTANDER del municipio de Sibaté, debe garantizar la prestación del servicio educativo proporcionando a sus estudiantes el mobiliario adecuado para el normal desarrollo de sus actividades escolares. 2.- Que en la actualidad se presenta necesidad de adquisición de mobiliario para fortalecer aulas de clase, Aulas de Apoyo, y dependencias de apoyo; las cuales se encuentran en deterioro que no garantiza su servicio. 3.- Que se cuenta con Disponibilidad Presupuesta y de Tesorería con recursos Conpes para la realización de dicha compra. 4.- Que por estas razones se hace necesario efectuar la compra de estos muebles para el normal funcionamiento de la institución educativa. 5.- Que acorde a lo reglamentado en el decreto 4791 de 2008 y la Ley 715 de 2001. Le corresponde a la rectoría de la institución realizar las gestiones y acciones necesarias con el fin de satisfacer las necesidades requeridas y cumplir con las responsabilidades asignadas de conformidad a lo estipulado en el Decreto citado, entre algunos numerales dispone lo siguiente; Celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal 2026, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería. 6. Que la IED GENERAL SANTANDER DE SIBATE-CUND, se ajusta a lo indicado en el Decreto No. 4791 de 2008, específicamente el artículo 17, teniendo en cuenta que el valor contratado no supera los 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes y se ciñe a los procedimientos establecidos por el Consejo Directivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 715 de 2001. 7. Que teniendo en cuenta la Ley de Garantías 489 de 1998, se procederá a realizar dicho proceso contractual mediante la Modalidad de Invitación publica que garantice procesos competitivos y selección objetiva. 8.- Teniendo en cuenta que la contratación no supera los 20 S.M.LV. el consejo Directivo autoriza a la Rectora, como Ordenadora del gasto de la IED GENERAL SANTANDER DE SIBATE; para la selección objetiva del contratista. La presente contratación será financiada con recursos del Fondo de Servicios Educativos.En mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la Publicación de la Invitación para **SUMINISTRO CONTRA ENTREGA DE MOBILIARIO PAR AULAS DE CLASE, DEPENDENCIAS DE APOYO Y AULAS ESPECIALIZADAS DE LA IED GENERAL SANTANDER DE SIBATE.**

ARTICULO SEGUNDO: La publicación de la mencionada invitación se realizará en la Cartelera Oficial del Consejo Directivo desde el día 26 de mayo al 1º. de Junio del 2026. En un horario de 8:00 A.M. Hasta las 4:00 P.M.

PARAGRAFO 1: Recepción de propuesta 26 de mayo al 1º. de Junio del 2026, secretaria de la Institución Sede Principal, O remisión de propuestas al correo (financieroiedgs@gmail.com Horario 8:00 A.M. a 12:00 P.M. Y de 2:00 P.m. a 4:00 p.m.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sibaté a los 26 días del mes de mayo del 2026.

LIC. SANDRA EDILIA CORDOBA ROJAS
RECTORA- ORDENADORA GASTO
IED GENERAL SANTANDER DE SIBATE